

Boletín Informativo

Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica

Trabajando por el fortalecimiento del Ombudsman en Iberoamérica

Boletín N.º 13, Octubre 2010 - Marzo 2011

Destacamos *Ver pag. 10*

- ARGENTINA: El Defensor del Pueblo de la Nación exige que se garanticen descuentos en medicamentos a los afiliados de las empresas de medicina prepaga
- BOLIVIA: El Defensor del Pueblo se manifiesta ante el incremento del precio de los combustibles
- COLOMBIA: La Defensoría del Pueblo propone implementar con urgencia un plan de contingencia sobre seguridad minera.
- COSTA RICA: La Defensoría de los Habitantes cuestiona el retraso en el proyecto habitacional para indígenas
- ESPAÑA: El Secretario General del Consejo de Europa corrobora su "satisfactoria" colaboración con el Defensor del Pueblo de España
- GUATEMALA: Se promueve la aplicación de los derechos de los Pueblos Indígenas
- HONDURAS: El CONADEH presentó un informe sobre la reforma constitucional que permitiría la creación de Regiones Especiales de Desarrollo
- MÉXICO: Se refuerza la lucha contra la trata de personas
- PANAMÁ: Se realiza el Primer Seminario Internacional "Estado laico, derechos humanos y eliminación de la violencia de género"
- PARAGUAY: El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas examina al Estado paraguayo
- PERÚ: Defensoría del Pueblo realiza ferias anticorrupción en cinco regiones del Perú
- PERÚ: La Defensoría del Pueblo recibe reconocimiento en el Día internacional de los Derechos Humanos por su destacada labor
- VENEZUELA: Plantean revisión del Protocolo de Actuación Policial en materia de sexodiversidad

En el decimotercer número de nuestro boletín informativo se tratan dos temas de **Análisis** que, por su relevancia y actualidad, han sido de especial preocupación en el trabajo que realizan las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica: "El VIH/SIDA en la agenda de las Defensorías del Pueblo" y "Transparencia y derecho de acceso a la información pública". En este número, la sección **Opinión** cuenta con un artículo de Guillermo Escobar Roca, Director del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica y Profesor Titular de la Universidad de Alcalá, titulado "La necesidad de teoría del Defensor del Pueblo". Seguidamente, en la sección de **Destacamos** se da cuenta de algunas noticias de interés para las instituciones nacionales de Derechos Humanos de: Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, España, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela. Finalmente, en la sección **Agenda PRADPI/FIO**, se difunden las principales actividades desarrolladas por el PRADPI y por la FIO durante el periodo comprendido entre octubre de 2010 y marzo de 2011. Entre estas actividades destaca la celebración del "XV Congreso y Asamblea General de la Federación Iberoamericana de Ombudsman", que tuvo lugar en el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Cartagena de Indias y que contó con activa participación del PRADPI.

Opinión: La necesidad de teoría del Defensor del Pueblo

El Defensor del Pueblo garantiza los derechos humanos utilizando cuatro técnicas extraordinariamente útiles: la crítica del sistema jurídico (denunciando sus insuficiencias desde una óptica de derechos humanos, yendo así más allá de los tribunales, que no pueden criticar al sistema), la atención a los problemas reales de las personas reales, que diariamente acuden en queja, sin barreras de acceso, a la Institución (el Ombudsman es más democrático que los tribunales, pues ante estos no llegan todas las demandas de los ciudadanos), la consideración estructural y colectiva de los problemas (el proceso judicial mantiene todavía un sesgo individualista) y, sobre todo, la persuasión, el diálogo con los poderes públicos: frente a la lógica coactiva de los tribunales, el Ombudsman desempeña así un papel educativo, que a largo plazo resulta más efectivo que la mera imposición.

Análisis: El VIH/SIDA en la agenda de las Defensorías del Pueblo

Conforme a la Declaración del Milenio, la reducción de la propagación del VIH/SIDA es uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que los Estados se han comprometido a cumplir hasta el 2015. A fin de avanzar en la consecución de este ODM, tanto en Iberoamérica como en sus respectivos Estados, las instituciones nacionales de derechos humanos han desarrollado campañas para detener la propagación del VIH/SIDA. Asimismo, desde las Defensorías se realizaron actividades encaminadas a educar en derechos de las personas enfermas y portadoras del virus, y para eliminar la discriminación y la exclusión social de las que son víctimas.

Análisis: Transparencia y derecho de acceso a la información pública

Los países iberoamericanos, preocupados por la mejora de la transparencia de sus administraciones públicas, están realizando esfuerzos para implementar mecanismos que permitan a la ciudadanía gozar del derecho de acceso a la información pública. Este derecho, reconocido en los tratados internacionales de derechos humanos, promueve la consolidación de las democracias, favorece la participación ciudadana en los asuntos públicos, y contribuye a la lucha contra la corrupción.

Agenda PRADPI/FIO *Ver pag. 16*

- CONGRESO FIO EN CARTAGENA DE INDIAS
- INFORMES FIO
- NUEVO CONSEJO RECTOR FIO

- NOTA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA FIO SOBRE EL BALANCE DE SUS ACTIVIDADES DE 2010
- RED DE DEFENSORÍAS DE LAS MUJERES
- RED DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DEFENSORÍAS LOCALES

Comité de Redacción

Guillermo Escobar
Director PRADPI

Alejandra Celi
Investigadora PRADPI

Carlos Trelles
Investigador PRADPI

Diego Padrón
Webmaster

Contacto:
alejandra.celi@uah.es

Programa Regional de Apoyo a las
Defensorías del Pueblo en
Iberoamérica.

C. Trinidad, 1 Colegio de Trinitarios.
28801. Alcalá de Henares,
Madrid España
Telf. (+34) 918854468
Fax (+34) 918855161
e-mail: webmaster@pradpi.org
<http://www.portalfio.org>

La fuente principal de información de este Boletín han sido las noticias publicadas por los Ombudsmen miembros de la FIO, de las que se ha realizado una selección para la elaboración de este número.

Las opiniones vertidas por los invitados a colaborar son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no del PRADPI.

La necesidad de teoría del Defensor del Pueblo*Opinión*

Guillermo Escobar

Director del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica y Profesor Titular de la Universidad de Alcalá.

El Defensor del Pueblo garantiza los derechos humanos utilizando cuatro técnicas extraordinariamente útiles: la crítica del sistema jurídico (denunciando sus insuficiencias desde una óptica de derechos humanos, yendo así más allá de los tribunales, que no pueden criticar al sistema), la atención a los problemas reales de las personas reales, que diariamente acuden en queja, sin barreras de acceso, a la Institución (el Ombudsman es más democrático que los tribunales, pues ante estos no llegan todas las demandas de los ciudadanos), la consideración estructural y colectiva de los problemas (el proceso judicial mantiene todavía un sesgo individualista) y, sobre todo, la persuasión, el diálogo con los poderes públicos: frente a la lógica coactiva de los tribunales, el Ombudsman desempeña así un papel educativo, que a largo plazo resulta más efectivo que la mera imposición.

Esta última perspectiva aconseja que el Defensor del Pueblo se encuentre especialmente dotado para convencer, y esto sólo se logra con buenos argumentos. Pues bien, los buenos argumentos se construyen con una buena preparación técnica. La capacitación de los funcionarios de las Defensorías resulta entonces crucial.

¿Cuál es la formación que necesitan las Defensorías para que su lucha (que es la lucha por los derechos humanos) tenga éxito? A mi entender, una formación centrada en el conocimiento de los derechos humanos pero no en un conocimiento por el simple conocimiento sino en un conocimiento para hacer cosas (sobre todo dos: resolver problemas y conseguir objetivos), y ello con un instrumento fundamental: las palabras precedidas del razonamiento. Con las palabras se pueden lograr muchas cosas, sobre todo si se pronuncian en el momento justo y en el lugar adecuado. Para hablar (seriamente) hay que comprender, para comprender hay que conocer y para conocer hay que estudiar (reflexivamente), y ello exige un esfuerzo y dedicación. En estos tiempos conviene recordar lo obvio: el estudio no pertenece al mundo de las actividades lúdicas o de entretenimiento. La mejor inversión que pueden hacer las Defensorías del Pueblo es dejar tiempo a su personal para que se capacite.

La apertura de la mente es fundamental: como dijo GINER DE LOS RÍOS, lo primero, ¡a desaprender! Evitar prejuicios es muy importante. En materia de derechos humanos casi todo es discutible, pero no todo (por ejemplo, si la Constitución dice una cosa no podemos "inventarnos" lo que no dice), porque entonces no nos entenderíamos. Soluciones cerradas, nunca. El diálogo, siempre. Habría que evitar caer en el absolutismo, también en el absolutismo de los derechos humanos.

KANT, uno de los "padres" de los derechos humanos, en su opúsculo de 1793 *En torno al tópico: tal vez eso sea correcto en teoría pero no sirve para la práctica* nos advierte: "nadie puede hacerse pasar por prácticamente versado en una ciencia y a la vez despreciar la teoría, sin reconocerse ignorante en su especialidad, por cuanto cree que con tanteos y experimentos realizados a ciegas puede ir más allá del punto hasta donde la teoría es capaz de conducirlo, sin hacer acopio de ciertos principios (que constituyen, propiamente, lo que se denomina teoría) y sin haber considerado globalmente su quehacer (lo cual, cuando se procede metódicamente, se llama sistema)". Hay que evitar la tentación (fácil, pues los problemas de la actualidad son acuciantes) de proponer soluciones sin una base teórica previa.

Releyendo uno de los libros de consulta más recomendables en cualquier biblioteca, el *Diccionario de Filosofía* de FERRATER MORA, encontramos que no hay acuerdo en absoluto sobre el significado del término "teoría". Esto me permite ofrecer con libertad una aproximación personal al mismo. De entrada, tengo que hacer una advertencia: no soy un convencido de la interdisciplinabilidad. Hablar de lo mismo desde metodologías diversas puede crear gran confusión y la confusión es enemiga de la capacitación. Volviendo a la práctica: para hacer cosas en derechos humanos el "arma" más eficaz es el Derecho; desde luego hay muchas otras, unas compatibles con el Derecho y otras no tanto, dependiendo de cada caso y circunstancia. Por ello, como hay que elegir un punto de vista prioritario, apostamos por el Derecho.

La capacitación de los funcionarios he de comenzar por una buena teoría de los derechos humanos, o mejor, por una buena teoría del Derecho de los derechos humanos. Ahora bien, ¿qué tipo de teoría? Cuando se habla de teoría (cuando alguien dice, por ejemplo, "tengo una teoría") se piensa también en tesis, en defensa de una opinión (no de una verdad), que otros podrían no compartir. En materia de derechos humanos esto sería más bien una concepción o, más

claramente, una ideología. Es decir, un asunto de Filosofía, y aquí caben muchas opciones (liberal, socialista, utilitarista...). En todo caso, no parece buen comienzo empezar con Filosofía, "yéndonos por las ramas". Además, hay un riesgo mayor: implica una opción concreta, y esto hay que evitarlo desde el principio: la formación (insistimos) se basa en el diálogo y no en la imposición de una ideología concreta, a menos que entendamos por ideología la ideología de la democracia y el Estado de Derecho.

Ahora bien, si la teoría del Derecho de los derechos humanos no quiere ser filosófica, ¿cómo puede ser? Quizás jurídica, y entonces tendríamos una tautología: "teoría jurídica del Derecho de los derechos humanos". Demasiadas veces la palabra "derecho": el funcionario no jurista huirá antes de empezar. El Derecho son las normas, ¿y cómo se puede hacer teoría no filosófica de las normas? Las normas son sobre todo las de un Estado (las del Derecho internacional, si miramos a la práctica real, valen bastante menos) y si hacemos teoría no filosófica de las normas de un Estado, ¿qué hacemos aparte de resumirlas?

El Derecho comparado es esencial. Hay que construir una teoría común, que permita y potencie el diálogo entre distintos países. No creo que sea posible una teoría iberoamericana pero tampoco una teoría europea o española. Sin embargo, creo en una teoría occidental (América –salvo, ocasionalmente, Cuba– y Europa, y también otras partes del mundo) de los derechos humanos, pues hay una base común. No nos engañemos: los derechos humanos no se entienden igual en todos los países del mundo. Es posible, y creo en ella, una teoría de los derechos humanos del Estado democrático de Derecho. Eso lo compartimos todos los países europeos y americanos (excepto Cuba, pero sólo coyunturalmente), o al menos así lo dicen las Constituciones respectivas. Las realidades pueden ser diferentes (no tan diferentes, es cuestión de grados) pero los valores inspiradores son los mismos. Si no tuviéramos una base común, tampoco podríamos dialogar. Dialogar con extremistas islámicos no tendría sentido:



estaríamos discutiendo siempre sobre los fundamentos, y no avanzaríamos. Entonces, puede hacerse "algo" de teoría: cuanto más amplio sea el objeto, más posibilidades de "teorizar" (por eso no hay, propiamente, una "teoría" del Derecho español o argentino sino una teoría "del Derecho"). En realidad, lo que haremos estará a medio camino entre la dogmática jurídica, que trata de un ordenamiento concreto y la teoría del Derecho, que trata del Derecho en general.

Si la teoría no es filosófica y ha de "teorizar" sobre el Derecho de los derechos humanos del Estado democrático de Derecho (en Iberoamérica), ¿cómo podrá hacerlo? No se me ocurre más que una forma: ir de lo particular (el Derecho de nuestros países) a lo general, es decir, como síntesis de lo que hay común (y en su caso, de las variedades, agrupándolas lo más posible), pero síntesis no formal, sino material, que sirva no sólo para conocer sino también para comprender, es decir, estudiando lo común al Derecho de los derechos humanos pero en su contexto histórico, social y político, con las ideas (sin optar por ninguna de ellas, sólo hablando de las que están, implícitas o explícitas, en el Derecho de los derechos) penetrando las tres esferas. Una teoría "pura" del Derecho (por citar la famosa obra de Kelsen) de los derechos humanos no sólo es inviable: sería falsa, por encubrir gran parte de la realidad. El Derecho es un producto histórico, social y político y no se entiende sin estos tres condicionantes.

¿Cómo sintetizar tanta información? Con conceptos que sirvan para eso: para conocer, comprender, y sobre todo para entendernos. Si cada uno usara las palabras a su modo no sólo no nos entenderíamos sino que no avanzaríamos. La teoría ha de ser clara, describir lo que hay (ello no quiere decir que me guste, pero "es lo que hay"), sin tomar partido más de lo necesario (lo que es casi imposible, y algo de la ideología de quien enseña se habrá traslucido sin querer) y sin "inventar" términos nuevos, sino recogiendo los usos más habituales. La moda de imaginar teorías alternativas de los derechos, radicalmente innovadoras (de nuevo el "adanismo", tan hispánico), me parece una pérdida de tiempo:

no permitirán construir nada juntos sino que nos dividirán. Casi todo se dijo ya con la Declaración Universal y con los dos Pactos de 1966 y no hay más que volver a ello, pues su carga utópica permanece todavía inédita.

Hay que intentar usar los mismos términos para entendernos, por razones prácticas. Aquí va ya la primera utilidad de la teoría (mejor, de los conceptos) para la práctica: sólo pueden hacerse cosas importantes colectivamente, y si no logramos entendernos, ¿cómo podremos avanzar? La segunda: si queremos hacer cosas con las palabras y con el Derecho y (añadiríamos), dentro del Estado democrático, donde se lucha con diálogo, no imponiendo, hay que convencer a otros, y lo primero al poder, y al poder se le convence si nos entiende, y nos entiende si hablamos su lenguaje (y a veces utilizando el lenguaje en su contra, porque el Derecho es un arma del poder que puede volverse contra él). Y además, hay que convencer (decíamos) razonadamente, esto es, con argumentos, y los conceptos son instrumentos para construir argumentos. Argumentar sin conceptos sería como hablar sin palabras.

La teoría (no jurídicamente "pura" y encaminada para la práctica, pues hace referencia a ejemplos y problemas) que necesitan las Defensorías del Pueblo es la síntesis del Derecho común de los derechos humanos vigente en los países iberoamericanos (sobre todo, tratados internacionales, Constituciones y grandes líneas de los tribunales de mayor rango –Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Cortes Constitucionales o Supremas-), organizada a partir de conceptos, definidos estos a la vista de su uso mayoritario por los académicos y los operadores jurídicos y teniendo en cuenta su contexto histórico, político y social. Esta es, a mi entender, la teoría que hay que construir y enseñar, sobre la base del diálogo entre ambos lados del Atlántico, y que sienta las bases para capacitar adecuadamente a las Defensorías del Pueblo, como instrumento clave para que su trabajo tenga éxito. El éxito de las Defensorías, fundado en su capacidad de argumentar con solidez, es el éxito de los derechos humanos.

El VIH/SIDA en la agenda de las Defensorías del Pueblo

Análisis

Conforme a la Declaración del Milenio, la reducción de la propagación del VIH/SIDA es uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que los Estados se han comprometido a cumplir hasta el 2015. A fin de avanzar en la consecución de este ODM, tanto en Iberoamérica como en sus respectivos Estados, las instituciones nacionales de derechos humanos han desarrollado campañas para detener la propagación del VIH/SIDA. Asimismo, desde las Defensorías se realizaron actividades encaminadas a educar en derechos de las personas enfermas y portadoras del virus, y para eliminar la discriminación y la exclusión social de las que son víctimas.

La Federación Iberoamericana de Ombudsmán (FIO), en su *IV Informe sobre Derechos Humanos: Protección de la Salud*, emitió algunas Recomendaciones a los Estados a fin de combatir el VIH/SIDA. Entre las recomendaciones emitidas en el citado Informe, en la lucha contra la propagación de ésta enfermedad, destacan las Recomendaciones 48-50. La FIO señaló la necesidad de realizar un diagnóstico de los mecanismos de transmisión y de prevalencia del VIH/SIDA en cada país. Asimismo, se instó al diseño de políticas públicas que incluyan, entre otras medidas: el control de las transfusiones de sangre; campañas de información pública sobre los mecanismos de transmisión y formas de evitarla y la importancia del diagnóstico temprano y de la realización de pruebas de detección a las personas con prácticas de riesgo. En esa línea, la FIO recomendó incluir en el contenido mínimo del derecho a la salud el tratamiento de las personas con VIH/SIDA, el acceso a los medicamentos que sean necesarios, e instó a los Estados a realizar todo lo posible en la adquisición de antirretrovirales y en la reducción de su precio. Además, la FIO recomendó establecer programas especiales de apoyo para los enfermos y portadores de VIH/SIDA y sus familias.

Por otra parte, el 1 de diciembre de cada año se conmemora el "Día Mundial de la lucha contra el

Sida". En ese marco, las instituciones nacionales de derechos humanos iberoamericanas realizaron campañas de promoción y educación en derechos humanos, para contribuir a detener la propagación del virus y a fin de eliminar la discriminación dirigida contra este grupo. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos de **México** (CNDH) condenó la discriminación que sufren las personas con VIH/SIDA y emplazó a las autoridades sanitarias y a la sociedad mexicana para que se respeten los derechos de estas personas. La CNDH señaló que quienes viven con VIH/SIDA son victimizadas dos veces, por su enfermedad y por la discriminación y estigma social de las que son objeto.

La Institución defensorial mexicana apuntó que las principales quejas que recibe contra los centros de salud, tienen origen en las negativas a prestar asistencia médica, la falta de entrega de medicamentos, y los obstáculos o negativas en cuanto a la entrega de las prestaciones de la seguridad social, a las que los portadores y enfermos de VIH/SIDA tienen derecho. La CNDH realizó campañas de promoción de los derechos de este grupo vulnerable; en estas campañas se distribuyeron 82.453 videos, carteles, libros, cartillas y folletos, sobre la materia. Del mismo modo, la CNDH llevó a cabo actividades de capacitación dirigidas a los servidores públicos.

Asimismo, en el "Día Mundial de la lucha contra el Sida" el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de **Honduras** (CONADEH), Ramón Custodio, solicitó a las autoridades y a la población asumir el compromiso de detener la propagación del VIH/SIDA. El CONADEH señaló que, en los dos últimos años, ha atendido alrededor de 250 quejas por violaciones a los derechos humanos de las personas con VIH/SIDA, siendo los derechos más transgredidos los siguientes: salud (29%), integridad personal (25%) y trabajo (10%).



La Defensoría del Pueblo de **Panamá** y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) presentaron el "Primer Estudio Nacional sobre el Estado de los Derechos Humanos de las Personas que viven con VIH y Sida". El Defensor del Pueblo, Ricardo Vargas, señaló que el estudio revela cifras sobre problemas como el desempleo, la salud y la realidad social que enfrentan estas personas. La Defensoría del Pueblo manifestó que existe un registro de 10.974 casos de SIDA y que Panamá es el segundo país de Centroamérica con más casos de esta enfermedad. Mediante este estudio la Institución defensorial panameña busca contribuir a la elaboración de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de quienes viven con VIH/SIDA.

Con motivo de la "XLIII Reunión del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH)", el Defensor del Pueblo de Panamá presentó a sus homólogos la propuesta de la Institución panameña para la difusión de la estrategia comunicacional de promoción de los derechos de las personas que viven con el VIH y de erradicación de la violencia doméstica. Esta presentación se realizó con el propósito de que la estrategia de lucha contra el SIDA se multiplique en los países cuyas instituciones nacionales de derechos humanos conforman el CCPDH.

De otro lado, Manuel Aguilar Belda, Adjunto del Defensor del Pueblo de **España**, intervino en las "Jornadas VIH y estigma en Europa". Manuel Aguilar señaló que el VIH está relacionado a la discriminación que sufren grupos marginados previamente. En la Revista del Defensor del Pueblo de España, de diciembre 2010 Núm. 66, se apuntó que "desde el Defensor del Pueblo, la atención a las personas con VIH, tiene dos cometidos: la defensa de los derechos comprendidos en el Título I de la Constitución y la supervisión del funcionamiento de las administraciones públicas". Conforme manifestó Manuel Aguilar, el Defensor del Pueblo ha tramitado quejas y realizado recomendaciones para establecer "un sistema de prestaciones específicas y a proporcionarlas en el momento adecuado, sin demoras". Entre otros temas, en materia de VIH, el Defensor del Pueblo de España ha tenido en cuenta la necesidad de adoptar medidas para garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos clínicos de los portadores de VIH y la problemática que representa el hecho de que los seguros

privados de salud excluyan de su cobertura a las personas con VIH.

En **Venezuela**, los cuerpos policiales del Estado recibieron un curso sobre "Diversidad sexual, VIH-Sida y género", impartido por la Defensoría del Pueblo. La Defensora del Pueblo, Gabriela Ramírez, subrayó la importancia de la formación a los cuerpos de seguridad en los derechos de las minorías sexuales y apuntó que "no existe una educación sexual y esta carencia está generando otros problemas de salud pública, tanto el VIH e incluso el virus de Papiloma Humano".

El Defensor del Pueblo de **Colombia**, Volmar Pérez Ortiz, en el marco de la "Serie Derechos de los Usuarios en Salud", presentó la publicación "Derechos de las personas que viven con VIH/SIDA". Este documento, que consta de 64 páginas, busca incentivar la prevención y entregar información a los usuarios de los servicios de salud sobre los derechos de los portadores de VIH/SIDA y, principalmente, de las vías de acceso a la asistencia sanitaria. Del mismo modo, la Defensoría del Pueblo pretende prevenir la discriminación que sufren las personas que viven con VIH/SIDA, informando a los usuarios de las normas aplicables, sus derechos y los medios para hacerlos efectivos.

Entre los meses de septiembre y diciembre de 2010, la Defensoría del Pueblo de **Perú** realizó 12 foros descentralizados denominados "Construyendo una Agenda Pública Frente al VIH/SIDA". Los encuentros tuvieron lugar con el propósito de elaborar un plan articulado para atender los casos de las personas con VIH/SIDA y para prevenir esta infección. Los foros se realizaron en el marco del proyecto "Incorporación de la perspectiva de derechos en la respuesta desde el Estado frente al VIH". Por otra parte, la Institución defensorial peruana, en su página web, puso a disposición de la ciudadanía el "Sistema de Consulta de Normas sobre VIH".

De otro lado, la FIO y la Defensoría del Pueblo de **Perú** auspiciaron el curso denominado "El rol de la Defensoría del Pueblo (Ombudsman) en la respuesta frente a la epidemia del VIH/Sida". El curso contó con la participación de funcionarios de las defensorías de Colombia, Ecuador, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, Venezuela, Asturias (España), Coahuila, Guanajuato, Hidalgo,

Jalisco, México D.F., Sinaloa y Veracruz (México), Montevideo (Uruguay) y Tucumán (Argentina).

Una preocupación constante de los miembros de la FIO radica en el acceso a los medicamentos antirretrovirales. En **México**, la CNDH señaló que la falta de acceso oportuno a los antirretrovirales es la causa del 60% de las quejas que recibe de personas con VIH/SIDA. Ante esa circunstancia, la CNDH instó a las autoridades de salud a corregir los problemas administrativos y presupuestarios en el manejo de inventarios y compras de estos fármacos, a fin de garantizar la atención para el control y tratamiento del VIH.

Cabe señalar que la Organización Mundial de la Salud (OMS), en su Informe 2010 denominado "Hacia el acceso universal: expansión de las intervenciones prioritarias contra el VIH/SIDA en el sector de la salud", señala que en el 2009 y el 2010 se realizaron importantes avances. No obstante, apunta con preocupación el efecto que la crisis financiera, y la consecuente reducción de fondos, puede implicar para la lucha contra el Sida. La

OMS señala que la reducción del financiamiento a los programas de lucha contra el VIH puede significar un retroceso en los logros hasta ahora conseguidos y poner en peligro no solo este ODM sino la consecución de todos los ODM.

Finalmente, en el ámbito de América Latina y el Caribe, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) cuenta con un informe sobre los "Retos planteados por la epidemia del VIH en América Latina y el Caribe". Este documento analiza el contexto social y las características epidemiológicas del VIH en la Región. Los retos que el Informe de la OPS presenta son: 1) conseguir un compromiso económico para responder de forma continua al VIH; 2) establecer políticas públicas y educación en derechos humanos para eliminar el estigma, la discriminación y las violaciones a los derechos humanos; 3) aumentar la prevención del VIH; 4) dar una respuesta desde el sector salud para el acceso a la atención y el tratamiento del VIH; y 5) utilizar la información y la investigación estratégica sobre el VIH para optimizar los resultados.

Transparencia y derecho de acceso a la información pública

Análisis

Los países iberoamericanos, preocupados por la mejora de la transparencia de sus administraciones públicas, están realizando esfuerzos para implementar mecanismos que permitan a la ciudadanía gozar del derecho de acceso a la información pública. Este derecho, reconocido en los tratados internacionales de derechos humanos, promueve la consolidación de las democracias, favorece la participación ciudadana en los asuntos públicos, y contribuye a la lucha contra la corrupción. A nivel mundial existen ya muchos países que cuentan con leyes específicas que regulan la transparencia de los actos del Estado y el derecho fundamental de acceso a la información pública. Igualmente, diferentes colectivos ciudadanos se están movilizando para demandar un mayor grado de transparencia y control civil de los documentos y archivos públicos, caracterizados tradicionalmente por su secretismo. Las nuevas tecnologías favorecen el cambio y posibilitan el acceso y difusión del conocimiento. Cabe destacar, también, el papel que algunas coaliciones de organizaciones de la sociedad civil

vienen desarrollando, al ejercer presión para hacer más accesibles las fuentes de información pública. Las plataformas de la sociedad civil surgidas en los últimos años (<http://www.proacceso.org> y <http://www.access-info.org/>) son un buen ejemplo de esto.

Las iniciativas sociales a favor de la transparencia y contra la corrupción han encontrado eco también en los poderes públicos y en las instituciones nacionales de derechos humanos de Iberoamérica. En **Argentina**, después de un largo debate, el Senado aprobó por unanimidad la propuesta que establece que "toda persona, física o jurídica, pública o privada, tiene derecho a requerir, acceder y recibir información pública en forma completa, veraz, adecuada y oportuna", hecho que "no puede ser objeto de restricciones". El tratamiento en particular del articulado fue postergado hasta el 30 de septiembre, con miras a lograr consenso sobre su contenido, antes de pasar a la Cámara de Diputados.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Nicolás Fernández, consideró el Acceso a la Información como un derecho humano fundamental que debe estar garantizado y afirmó que acordar en el Parlamento temas como este, que en definitiva tiene mandato constitucional, es un sinónimo de madurez política y de calidad institucional.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo señaló que en Argentina es necesaria la existencia de una norma que establezca el libre acceso a la información pública. Es por esto que se está trabajando por establecer una Carta Compromiso para mejorar los estándares de atención al público, y de eficacia y eficiencia en el abordaje de las diferentes temáticas que plantean los consumidores. Para la Defensoría estos son los elementos que permitirán una mayor y plena complementación y transparencia entre el Estado Nacional, Provincial, Municipal y la sociedad civil.

De otro lado, en **Costa Rica**, la Defensoría de los Habitantes se dedicó a preparar un proyecto que procura el diseño de un índice sobre la situación actual de la transparencia en el sector público, orientado a determinar el grado de cumplimiento de las instituciones evaluadas del ordenamiento jurídico, en los términos de transparencia y accesibilidad a la información.

Al respecto, la Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum, dijo que esta iniciativa forma parte del trabajo que ha venido realizando la institución en aras de consolidar una cultura de rendición de cuentas, la cual deberá ser sometida a un procedimiento de evaluación de resultados, con las consecuentes responsabilidades para las y los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes.

El proyecto se suma a la Red de Transparencia Interinstitucional, la cual es una herramienta que construyó la Defensoría desde el año 2004 en su portal de Internet, para facilitar a los usuarios el acceso a la información relacionada con la administración de los recursos públicos, accesible desde la dirección electrónica <http://www.dhr.go.cr>.

Esta red tiene como objetivos garantizar el derecho humano y constitucional de acceso a la información, visibilizar la administración de los recursos públicos de forma comprensible y transparente, promover la participación ciudadana, recuperar la confianza de los habitantes en las instituciones públicas, y prevenir actos que vayan en contra de las finanzas del Estado. Cabe señalar que actualmente hay más de 30 instituciones públicas y organizaciones que conforman esta red.

Ofelia Taitelbaum, Defensora de los Habitantes, señaló que "El eje central de que el país disponga de un índice de esta categoría, elaborado desde la Defensoría, procura cimentar una cultura de transparencia, rendición de cuentas y apertura al



escrutinio, observación y auditoría, tanto desde la ciudadanía como en lo interno de la Administración Pública. Estamos trabajando en las variables que serán evaluadas y cuando el proyecto esté concluido, se hará de conocimiento de las autoridades del sector y del país, en general".

De igual modo, y en esta línea, la Defensoría del Pueblo de **Panamá** cuenta con una

herramienta tecnológica denominada "Nodo de Transparencia" en su página web. Esta herramienta permite a las entidades públicas y a los Organismos No Gubernamentales (ONG) mantener actualizados sus datos e información institucional. En relación al Nodo, el Defensor del Pueblo, Ricardo Julio Vargas, solicitó a las dirigencias de los partidos políticos pongan a disposición de éste toda la información sobre el uso del subsidio electoral, con el propósito de poder hacerlo público y a disposición de la ciudadanía.

Cabe destacar que el Nodo de Transparencia de la Defensoría del Pueblo está conformado por 67 instituciones, de las cuales 41 se encuentran actualizadas y las otras 26 presentan un atraso en su información. Entre las instituciones gubernamentales que muestran una mora en la base de datos del Nodo de Transparencia están: la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT), la Autoridad Nacional del Ambiente

(ANAM), el Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA), el Cuerpo de Bomberos, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de la Presidencia, entre otros.

De acuerdo a Wilbert Castillo, Director de Educación de la Defensoría del Pueblo, las instituciones gubernamentales y las ONG adscritas a esta página deben actualizar su información cada tres meses; sin embargo, algunas de estas han optado por presentar esta información en sus páginas web. Según Castillo "El Nudo de Transparencia de la Defensoría del Pueblo es más visitado o consultado que las páginas web de estas instituciones, esto se debe a que fuimos uno de los primeros y recogemos la mayoría de la información de los organismos gubernamentales, de ahí la importancia de las actualizaciones, ya que se facilita la búsqueda de la información a todas aquellas personas que en su momento deseen conocer algún dato de carácter público".

De igual forma que en los casos de Costa Rica y Panamá, en **Perú** también se está haciendo uso de las herramientas tecnológicas y de los portales institucionales para la difusión de datos e información institucional, en beneficio de la transparencia y el acceso de la ciudadanía a la información pública. En este sentido, la Defensora del Pueblo, Beatriz Merino, destacó la actualización de la información que se difunde en el portal de transparencia de la Municipalidad Metropolitana de Lima, pues se ha registrado un 74% del nivel general de cumplimiento de la información correspondiente al Segundo Trimestre del 2010 (abril-junio).

Cabe precisar que, de acuerdo a los resultados de la supervisión efectuada en el mes de agosto, el Programa de Descentralización y Buen Gobierno de la Defensoría del Pueblo registró un 37% del nivel general de cumplimiento en la difusión de información mediante el portal de transparencia de la Municipalidad Metropolitana de Lima. En consecuencia, la Defensoría del Pueblo resaltó el avance mostrado en la difusión de información presupuestal, de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, así como de documentos normativos y de gestión.

Al presente la Defensoría del Pueblo se encuentra supervisando la actualización de los portales en la etapa correspondiente al Tercer Trimestre del

2010 (julio-septiembre), por lo que exhorta a todos los municipios y gobiernos regionales a mantener actualizados sus portales de transparencia, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En contraste a los buenos resultados obtenidos por la Municipalidad de Lima, existen muchas entidades públicas que obstaculizan el acceso de la ciudadanía a la información pública. En este sentido, el Jefe de la Oficina Defensorial de la Libertad, William León, informó que, gracias a numerosas quejas recibidas, se ha detectado que 33 instituciones públicas de dicha región no cumplen adecuadamente la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al no rendir cuentas a los ciudadanos que solicitan información sobre procedimientos administrativos, a pesar de que este derecho está regulado por ley.

"Entre las entidades infractoras con mayor número de quejas se encuentran las Municipalidades de Magdalena de Cao, Santiago de Cao, Quiruvilca, Otuzco, Florencia de Mora, Lucma, Sausal, Chao, Charat, Ucuncha, Uchumarca y Longotea", señaló León. Asimismo, el funcionario dio a conocer que se advierte el mismo problema en la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Virú, la Beneficencia Pública de Guadalupe, la Red de Salud de Otuzco, la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) de La Libertad, el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo (SAIMT), el Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo (SEGAT) y el Proyecto Especial Chavimochic".

Tras recomendar a dichas instituciones que den cumplimiento a la ley, el funcionario informó que en una supervisión de instituciones detectó problemas relacionados con el incumplimiento del plazo para entregar la información acerca de cobros ilegales o arbitrarios, así como negativas para dar la información por excepciones no previstas en la ley. Del mismo modo, León verificó que no se ha incorporado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) el procedimiento para obtener la información ni los costos de su reproducción.

"Gracias a esta intervención hemos podido percibir que las autoridades aún desconocen las

normas relacionadas a la transparencia y acceso a la información pública, lo que seguirá siendo motivo de coordinación y supervisión", dijo William León, finalmente.

De otro lado, en relación a los esfuerzos que se vienen haciendo en Perú por mejorar la transparencia y el acceso a la información pública, la Defensora del Pueblo, Beatriz Merino, destacó el compromiso de las entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil para continuar trabajando por la erradicación definitiva de la "cultura del secreto" como característica de la organización del Estado, y el consecuente afianzamiento de una "cultura de transparencia", que sitúe al Estado al servicio de los valores supremos de la democracia y de la protección de los derechos fundamentales.


Beatriz Merino realizó estas declaraciones en el acto de clausura de la Tercera Conferencia Nacional sobre Acceso a la Información Pública, organizada por la Defensoría del Pueblo, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y el Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS), y realizada con el objetivo de evaluar el estado actual de la transparencia y el acceso a la información pública

en todos los niveles de gobierno, a ocho años de la promulgación de la legislación sobre la materia. Por último, en **Uruguay** se presentó la investigación titulada "El Expediente Municipal como herramienta de garantía de derecho", desarrollada por la Defensoría del Vecino de Montevideo y el Centro de Archivo y Acceso a la Información Pública (CAInfo).

La investigación fue desarrollada durante varios meses por un grupo de investigadores de ambas instituciones, con el objetivo de aportar herramientas para la búsqueda permanente de la profundización de la transparencia y el acceso a la información pública, entendida ésta como un derecho de los ciudadanos y una responsabilidad de la Administración pública.

El estudio parte del supuesto de que "los gobiernos locales juegan un rol trascendente en la protección de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas del país, y que buena parte de la eficacia y plena vigencia de estos derechos se juega en la gestión del propio gobierno. A su vez, este trabajo asume que a mayor información pública mejor serán los resultados en aspectos de participación ciudadana".


Destacamos

 **ARGENTINA: El Defensor del Pueblo de la Nación exige que se garanticen descuentos en medicamentos a los afiliados de las empresas de medicina prepaga**

El Adjunto II de la Defensoría del Pueblo de la Nación, Juan Jesús Minguez, exhortó a la Secretaria de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, que arbitre con urgencia las medidas a su alcance para garantizar al conjunto de los asociados a empresas de medicina prepaga el acceso a los medicamentos con los descuentos correspondientes, conforme las normas vigentes.

Según señala la Institución defensorial, Juan Jesús Minguez manifestó que: "De no resolverse la problemática planteada, se afectará el derecho a la salud de los asociados a prepagas así como

la de aquellos beneficiarios de obras sociales que tercerizan sus servicios, y la falta de aplicación de los descuentos correspondientes podrá ocasionar serias dificultades para acceder a los medicamentos indicados y, en otros casos, hasta la suspensión de tratamientos médicos en curso, tanto se trate de patologías agudas como crónicas".

 **BOLIVIA: El Defensor del Pueblo se manifiesta ante el incremento del precio de los combustibles**

El Defensor del Pueblo, Rolando Villena, expresó preocupación por el sorpresivo incremento del precio de los combustibles determinado por decreto supremo. Ronaldo Villena manifestó su inquietud por "el impacto que esta medida tendrá en los sectores más empobrecidos de la población que siempre son quienes reciben los mayores

golpes en este tipo de medidas de ajuste". No obstante, reconoció que "había que cortar la subvención de los combustibles que sólo beneficiaba a los contrabandistas que hicieron de las suyas con los precios favorables en el mercado nacional, el gobierno debía actuar con la misma racionalidad que exige al pueblo". Conforme apunta la Institución defensorial, para el Defensor del Pueblo las medidas anunciadas por el Gobierno no consideran la situación de la mayoría de la población.



COSTA RICA: La Defensoría de los Habitantes cuestiona el retraso en el proyecto habitacional para indígenas

La Defensoría de los Habitantes pidió explicaciones e informes a la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) y al Ministerio de Vivienda, por el retraso en el proyecto habitacional establecido para entregar viviendas a las familias indígenas que resultaron afectadas por las inundaciones ocurridas en Talamanca en 2005.

Según las autoridades competentes, la adjudicación para la construcción de las viviendas se dio a la empresa "Gestores de Vivienda" bajo la modalidad "Llave en mano para las familias afectadas por inundaciones en Talamanca". La Institución defensorial, a través de las personas afectadas, conoce que dicho proyecto habitacional no se ha concluido en su totalidad y que las familias se han visto obligadas a ocupar las viviendas aún sin terminar.

La Defensoría solicitó a ambas instituciones públicas informar el estado actual y real de las viviendas construidas como parte del proyecto, las razones por las cuales la empresa no concluye las obras y las acciones que han emprendido tanto la CNE, como el Ministerio de Vivienda, por el incumplimiento de la empresa.



COLOMBIA: La Defensoría del Pueblo propone implementar con urgencia un plan de contingencia sobre seguridad minera

A raíz de un nuevo accidente en la mina de carbón "La Escondida", ubicada en el municipio de Sutatausa en el Departamento de Cundinamarca y que dejó un saldo de cinco mineros muertos y un herido, el Defensor del Pueblo, Volmar Pérez, propuso a las autoridades competentes implementar con urgencia un plan

de contingencia sobre seguridad minera en Colombia, con el fin de que se cumplan adecuadamente las normas de protección laboral e higiene en su funcionamiento.

En ese sentido, el Defensor del Pueblo instó al Ministerio de Minas y Energía y al Ministerio de la Protección Social, a que, de acuerdo con el Decreto Núm. 35 de 1994, que establece el marco de la seguridad minera en Colombia, se implemente un programa nacional de inspección a las unidades mineras, con el fin de determinar el cumplimiento de las condiciones laborales de los trabajadores, la verificación de explotación laboral infantil y la vinculación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.

El Defensor del Pueblo señaló que, de acuerdo con estudios realizados por la institución a su cargo, se ha encontrado que las entidades responsables de la supervisión de las condiciones laborales, de salud y de seguridad, en las unidades mineras de explotación del país, deben redoblar sus esfuerzos y adoptar medidas de tipo preventivo que permita ejercer controles oportunos.



ESPAÑA: El Secretario General del Consejo de Europa corrobora su "satisfactoria" colaboración con el Defensor del Pueblo de España

En el marco de su primera visita oficial a España, el Secretario General del Consejo de Europa, Thorbjorn Jagland, mantuvo el 2 de febrero una reunión con la Defensora del Pueblo (e.f), M^a Luisa Cava de Llano, y con el Defensor Adjunto, Manuel Aguilar, en la sede de la Institución. A lo largo del encuentro, se puso de manifiesto el estrecho vínculo de las relaciones y el trabajo que realizan ambas instituciones.

Así, Jagland, que en su visita a España también ha sido recibido por S. M. el Rey, Don Juan Carlos, y por varios ministros, destacó la importancia que tienen los Defensores del Pueblo para las democracias y se interesó por la situación del pueblo gitano en España, asunto sobre el que manifestó que "España es un ejemplo de buenas prácticas".

Cava de Llano, por su parte, expuso las líneas básicas de funcionamiento de la Defensoría y resaltó el hecho de que la Oficina del Defensor del Pueblo de España "es una de las instituciones

con más competencias de toda Europa". En este contexto, explicó que el Defensor del Pueblo está legitimado para intervenir ante el Tribunal Constitucional mediante la presentación de recurso de inconstitucionalidad y de recurso de amparo.

Estrecha colaboración

La Defensora del Pueblo (e.f.) destacó, además, la "satisfactoria, amplia y fructífera" colaboración que mantiene con el Consejo de Europa. Colaboración que se plasma fundamentalmente en los programas *Peer to Peer* y *European NMP*, así como en la participación de la Institución en las actividades relativas al proceso de reforma del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

El Programa *Peer to Peer* desarrolla desde 2009 una cooperación sistemática mediante talleres temáticos sobre diversos temas como, por ejemplo, la protección de los menores extranjeros no acompañados, el papel de las defensorías en la lucha contra la discriminación del pueblo gitano o la protección de los derechos de las personas con trastornos mentales. Precisamente, este último taller fue coorganizado por el Defensor del Pueblo de España junto con el Consejo de Europa en Bilbao el pasado mes de noviembre.

Por otra parte, esta institución internacional se ha hecho cargo, a través del *European NMP Project*, de la formación de todos los mecanismos nacionales de prevención de la tortura que se han creado y se crean en Europa en los países que han ratificado el Protocolo Opcional de la Convención de Naciones Unidas contra la Tortura (OPCAT).

En España, que suscribió dicho Protocolo en 2006, las funciones del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura las desempeña la Oficina del Defensor del Pueblo tras la aprobación por parte de las Cortes Generales de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

En cuanto a la participación de la Defensoría en las actividades propias del Consejo de Europa, Jagland y Cava de Llano trataron asuntos tales como la eficacia de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en España o su preocupación mutua por la sobrecarga de asuntos que afecta a dicha instancia judicial.

GUATEMALA: Se promueve la aplicación de los derechos de los Pueblos Indígenas



En el marco del proyecto "Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas", la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Dirección de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas del Ministerio de Relaciones Exteriores, realizaron un conversatorio con el tema: "Instituciones legales y mecanismos de aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas". En la reunión se abordó temas como la igualdad, el goce de derechos y el papel que juegan el Estado y las Naciones Unidas para la aplicación de los derechos de los Pueblos Indígenas.



HONDURAS: El CONADEH presentó un informe sobre la reforma constitucional que permitiría la creación de Regiones Especiales de Desarrollo

Conforme apunta el CONADEH, el Congreso Nacional ha aprobado la reforma de los artículos 304 y 329 de la Constitución de Honduras, con la que se podría establecer la creación de Regiones Especiales de Desarrollo (RED). Frente a la reforma, el CONADEH expresó, ante las autoridades y la opinión pública, su preocupación por la agenda legislativa, cuyo contenido, manejo acelerado y consecuencias parecen desafiar la normativa constitucional, la integridad territorial y el régimen político.

El informe completo puede verse en:

<http://www.conadeh.hn/pdf/informes/especiales/InformeSituacionEspecial.pdf>



MÉXICO: Se refuerza la lucha contra la trata de personas


La Comisión Nacional de los Derechos Humanos puso en marcha 12 Comités Regionales que coordinan esfuerzos interinstitucionales en diferentes estados de la República para combatir la trata de personas. Dos Comités en Chiapas, uno en las entidades de Jalisco, Estado de México, Yucatán, Tabasco, Aguascalientes, Baja California Norte, Sonora, Tamaulipas, Chihuahua y Veracruz. Trabajan conjuntamente con diversos estados para prevenir dicho delito, dar protección y asistencia a las víctimas.

La CNDH considera que la trata es una agresión directa a la libertad y a la dignidad de las personas; es una práctica delictiva que se ha transformado en uno de los negocios más rentables a nivel mundial.

A través del Programa contra la Trata de Personas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los Comités Regionales fomentan la participación de los tres niveles de gobierno con el objetivo de sensibilizar y capacitar a los servidores públicos con el fin de lograr una eficaz prevención, persecución y sanción del delito. También realizan diversas acciones encaminadas a la promoción y difusión con organizaciones e instituciones tanto públicas como privadas, donde se han distribuido más de 40 mil materiales de información y orientación.

Los Comités Regionales se sustentan en una coordinación territorial que busca la participación de la sociedad para la adopción de medidas encaminadas a la prevención de la trata de personas y a fomentar la cultura de la denuncia.

Esta Comisión Nacional afirma que la defensa de los derechos humanos es un compromiso de todos y sólo con la unión de esfuerzos se puede combatir la trata de personas.

 **PANAMÁ: Se realiza el Primer Seminario Internacional "Estado laico, derechos humanos y eliminación de la violencia de género"**


La Defensoría del Pueblo en coordinación con Fundagénero, el Colegio Maxiquense ac, el Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá, y el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), realizaron con éxito el Primer Seminario Internacional "Estado laico, derechos humanos y eliminación de la violencia de género", dirigido a especialistas y personas interesadas en el tema para debatir sobre la laicidad en el mundo, los derechos humanos y su vinculación con la eliminación de la violencia de género.

El acto inaugural contó con la participación del Secretario General de la Defensoría del Pueblo, Carlos Vásquez; el Representante de la AECID, Rafael Ruiz De Lira; el Director de Libertades Laicas, Roberto Blancarte; la Presidenta de Fundagénero,

Mariblanca Staff Wilson; la Directora del Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá, Luzmila de Young; el Secretario de la Procuraduría General de la Nación, Ramsés Barrera, entre otros.

Entre los temas expuestos durante la jornada, que se llevó a cabo los días 20 y 21 de enero, están la conferencia magistral "Conceptos y principios de la laicidad en América Latina", a cargo de Roberto Blancarte; "Frontera de los susurros: los dilemas de las libertades civiles en la sociedad secular y el Estado laico", a cargo de Felipe Gaytán, de la Universidad La Salle; "el Observatorio Panameño contra la Violencia de Género. Aportes a la construcción de un Estado laico", a cargo de la Adjunta del Defensor, Mónica Pérez; y "Laicidad, diversidad e interculturalidad", ponencia a cargo de Daniel Gutierréz, del Colegio Mexiquense a.c.

Asimismo, otros temas abordados fueron: "Políticas contra la violencia de género en México", bajo la ponencia de Cristina Herrera, del Instituto Nacional de Salud Pública de México; "Derechos, laicidad y perspectiva de género", a cargo de Mariblanca Staff Wilson, Presidenta de Fundagénero; "Los derechos sexuales y reproductivos en el marco del Estado Laico", por Nelly Caro, del Colegio Mexiquense a.c.; y la última exposición a cargo de Marcia Mocellín, del Hospital de Clínicas de Porto Alegre, Brasil, con el tema "Laicidad y bioética".

 **PARAGUAY: El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas examina al Estado paraguayo**

El Estado paraguayo será examinado en cuenta a la vigencia de los derechos humanos por el respectivo organismo especializado de las Naciones Unidas en febrero de 2011.

Según los procedimientos usuales, el Gobierno paraguayo debió remitir en 2010 un informe sobre el cumplimiento de sus obligaciones referentes a los derechos humanos. También las organizaciones de la sociedad civil y la Defensoría del Pueblo tuvieron oportunidad de remitir informes alternativos. Para el examen citado los examinadores tendrán en cuenta, además, informes que producen los organismos dependientes de las Naciones Unidas.

La Defensoría del Pueblo había remitido en tiempo y forma el informe alternativo que le correspondía formular. Dicho documento se basó en las recomendaciones que esta Defensoría formuló al Poder Ejecutivo y a los demás poderes del Estado sobre la vigencia de los derechos humanos.

Entre las cuestiones que el Gobierno paraguayo debe responder están algunas de las recomendaciones que la Defensoría del Pueblo había formulado relativas al área de la niñez y la adolescencia, la promulgación de la ley que implemente el sistema nacional de prevención de la tortura, la administración penitenciaria, la capacitación en derechos humanos del personal de la administración carcelaria y de la policía nacional, el acceso al seguro social, la descentralización de los servicios de salud, la promulgación de una ley sobre salud mental, el fortalecimiento de las escuelas públicas del sector rural, la creación de un colegio técnico nacional en cada capital departamental, el fortalecimiento de los colegios agrícolas, la creación de una biblioteca en cada distrito para docentes y estudiantes, y la inclusión de contenidos de derechos humanos en los programas de estudio.

Otra recomendación se refiere al acceso a la educación para los indígenas en sus propios idiomas y el fortalecimiento del idioma guaraní y de las lenguas indígenas.



PERÚ: Defensoría del Pueblo realiza ferias anticorrupción en cinco regiones del Perú

Con gran éxito culminó, en el mes de diciembre, la realización de las Ferias Informativas para la Prevención y Lucha contra la Corrupción: "Yo no me cayo", que permitió difundir el rol de la Defensoría del Pueblo y de las otras instituciones socias del Programa Umbral Anticorrupción en la prevención y lucha contra este flagelo.

Esta actividad, dirigida al público en general, se enmarca en la línea de promoción de la ética pública y de los derechos fundamentales de la Defensoría del Pueblo. Permite además difundir el rol de la Defensoría del Pueblo en la lucha contra la corrupción, destacando su labor de orientación y acompañamiento al ciudadano.

Asimismo, se destacó la formación y capacitación de redes de acción colectiva, conformadas por

funcionarios públicos y agentes de la sociedad civil liderados por la Defensoría del Pueblo.

La Feria anticorrupción denominada "Yo no me callo" se realizó en 5 regiones del país Lambayeque (29 de Octubre), Abancay (18 de noviembre), Ayacucho (25 de octubre), Cusco (9 de diciembre) y en Arequipa (15 de diciembre). Se obtuvo una asistencia total de 7,600 personas a nivel regional, ejercicio en el cual 1,924 personas presentaron sus casos – quejas, consultas o peticiones- a la Defensoría del Pueblo.

La Defensoría del Pueblo presentó una propuesta diferente de feria, lúdica, movilizadora, interactiva, en la cual el ciudadano era "el protagonista". Se realizaron actividades como teatro callejero, juegos de la ética, cine fórum, intervenciones urbanas, entre otros, que pusieron el punto recreativo y educativo para que el ciudadano pueda interiorizar estos mensajes y empoderarse como actor activo en la lucha contra la corrupción.

La Feria Informativa para la Prevención y Lucha contra la Corrupción se organizó en el marco del Programa Umbral Anticorrupción financiado por la Corporación Desafío del Milenio (MCC), administrado en el Perú por la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID).



PERÚ: La Defensora del Pueblo recibe reconocimiento en el Día internacional de los Derechos Humanos por su destacada labor

La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDH) realizó un reconocimiento público a la Defensora del Pueblo, Beatriz Merino, a quien le otorgó el Premio Especial de Derechos Humanos "Ángel Escobar Jurado", en mérito a su destacada labor y contribución en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Esta ceremonia, realizada en el marco del 62º Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se llevó a cabo el día 10 de diciembre en el Centro de Convenciones del Colegio Médico del Perú, ubicado en el distrito de Miraflores.

Por su parte, Miguel Jugo, representante de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, señaló que este premio fue entregado a Beatriz Merino por sus cinco años de trabajo al frente de la Defensoría del Pueblo. Jugo expresó que “La gestión de la doctora Merino ha sido muy importante en este tiempo desde numerosos puntos de vista, entre éstos, podemos señalar la preocupación de la Defensoría por el seguimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación”.

La gestión de Beatriz Merino en la Defensoría del Pueblo ha logrado incorporar una serie de problemáticas a sus valiosos Informes Defensoriales, como la situación de los hospitales públicos, el transporte en Lima, las carreteras del Perú, etc. La Defensoría ha señalado, por ejemplo, que el Estado gasta mucho más dinero en la regulación y protección de quienes viajan por avión que quienes lo hacen por vía terrestre, lo cual implica que se gasta menos en quienes tienen menos recursos.

Cabe destacar que el Premio Especial recibido por la Defensoría del Pueblo, ha sido concedido – en anteriores oportunidades – al doctor Valentín Paniagua Corrao y a Monseñor Luis Bambarén, entre otros ilustres peruanos que aportaron con valentía en la construcción de una sociedad más respetuosa de los derechos humanos.

La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos es un colectivo de instituciones de la sociedad civil que trabajan en la defensa legal, promoción, educación y difusión de los derechos humanos en el Perú desde 1985.



VENEZUELA: Plantean revisión del Protocolo de Actuación Policial en materia de sexodiversidad

Con el propósito de continuar articulando esfuerzos para que se garanticen los derechos humanos de la población sexodiversa, la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas realizó una segunda mesa de diálogo con representantes de estos grupos y de organismos de seguridad ciudadana, en la que se planteó la necesidad de revisar el Protocolo de actuación policial en materia de sexodiversidad a fin de evitar excesos contra esta población por parte de estos organismos. Durante el desarrollo de la actividad surgieron varios

acuerdos como la posibilidad de incorporar talleres de sensibilización sobre sexodiversidad al proceso de formación de los funcionarios y funcionarias de la Policía del Municipio Sucre.

Por su parte, los voceros de los grupos sexodiversos propusieron el establecimiento de un observatorio contra la homofobia y transfobia, así como la revisión del Protocolo de Identificación Transexual.

En la misma actividad, la Defensoría del Pueblo recordó que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en sus artículos 19 y 20, establece que el Estado está en la obligación de garantizar a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los Derechos Humanos, e igualmente indicó, que toda persona tiene derecho al libre desenvolvimiento de su personalidad, sin más limitaciones que las que derivan del derecho de las demás y del orden público y social.

Asimismo, los funcionarios defensoriales destacaron la importancia de esta mesa de diálogo, ya que a través de la misma no sólo se ha logrado incrementar el acercamiento entre las partes; sino que además se contribuye a generar una mayor conciencia sobre el respeto a los derechos de estos grupos vulnerables.

Cabe destacar que en la reunión estuvieron presentes representantes de organizaciones como la “Red de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Trásgéneros e Intersexuales de Venezuela”; la Policía Nacional Bolivariana; el Consejo de Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de los municipios Chacao y Libertador; la Policía del Municipio Sucre, y el Bloque Socialista Unido de Liberación Homosexual, entre otros.

Finalmente, los representantes de la Defensoría del Pueblo expresaron la necesidad de constituir una tercera mesa de diálogo, en la que participen todas las partes involucradas, con el objetivo de dar seguimiento al desarrollo de los planteamientos establecidos previamente, así como estudiar la posibilidad de alcanzar nuevos acuerdos.

Agenda PRADPI/FIO

FIN DE LA 3ª EDICIÓN DEL MÁSTER PRADPI-UAH, EN "DERECHOS HUMANOS, ESTADO DE DERECHO Y DERECHOS HUMANOS EN IBEROAMÉRICA"

En diciembre de 2010 concluyó la tercera edición del Máster virtual del PRADPI (título propio de la Universidad de Alcalá), con cerca de cien alumnos egresados, de entre los cuales las mejores calificaciones correspondieron a:



.-Paula Saba, de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.



.-Baltasar Tomás Carrasco, del Procurador del Común, Castilla y León, España.



.-Andrea Carolina Hernández Cruz, de la Defensoría del Pueblo de Colombia.



.-Ana Ruth Lara Portillo de Hernández, de la Procuraduría de Derechos Humanos de El Salvador

CONGRESO FIO EN CARTAGENA DE INDIAS

En el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Cartagena de Indias, entre el 27 y 28 de octubre de 2010, se celebró, con activa participación del PRADPI, el XV Congreso y Asamblea General de la Federación Iberoamericana de Ombudsman.

El 27 de octubre, en la inauguración del evento, se contó con la participación de Angelino Garzón, Vicepresidente de la República de Colombia; Judith Pinedo, Alcaldesa de Cartagena de Indias; Volmar Pérez, Defensor del Pueblo de Colombia; Beatriz Merino, Presidenta de la FIO; Serge Malé,

Director Adjunto de la Oficina del ACNUR para las Américas y Marcelo Pisani, Jefe de Misión de la OIM en Colombia.

Una vez inaugurado el Congreso, se instaló el panel de expertos. La primera ponencia estuvo a cargo de Federico Martínez, Oficial Legal Asociado de la Unidad Legal Regional del ACNUR, quien expuso acerca de "La protección de las víctimas del desplazamiento forzado y las consideraciones de seguridad". Posteriormente, Luciana Lirman, encargada del Programa de Trata de Personas de la OIM en Argentina, relató importantes aspectos de la protección y seguridad ciudadana para las víctimas de trata.

En horas de la tarde, se realizó la presentación de los avances del "VIII Informe sobre Derechos Humanos de la FIO: Seguridad Ciudadana". Guillermo Escobar Roca, Director del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica (PRADPI) de la Universidad de Alcalá, presentó los avances de los trabajos realizados para el Informe y, también, comentó los desafíos que debían superarse para concluirlo. En su intervención, Escobar puntualizó que, más allá de la dificultad en la definición del término seguridad ciudadana, lo que interesa es la perspectiva del Informe, es decir, los Derechos Humanos. Para Escobar, el enfoque del Informe en los Derechos Humanos tiene las siguientes consecuencias: "si hay planes de lucha contra la inseguridad, deben tener por norte a la persona; si hay derechos, deben poder ser exigidos, inclusive ante los tribunales (ni que decir tiene, porque Ustedes lo saben de sobra, ante las Defensorías del Pueblo); las víctimas deben ocupar el papel central en cualquier avance; si hay colectivos especialmente vulnerables (o que sufren más habitualmente la inseguridad), deben tener derechos especiales" En esa línea, Ricardo Vargas, Defensor del Pueblo de Panamá y Vicepresidente Segundo de la FIO, señaló algunos puntos importantes de dicha investigación en Panamá y la necesidad de construir una cultura de paz basada en la educación en Derechos Humanos.

Posteriormente, aspectos relacionados con la garantía de los derechos de los migrantes fueron destacados por Jorge Bustamante, Relator Especial de las Naciones Unidas para Migrantes,

quien subrayó la situación de los migrantes internacionales menores de 20 años y el trabajo infantil en México. Dada la importancia de este tema para la Región, Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México (CNDH) y Vicepresidente Cuarto de la FIO, propuso la creación de una Red Continental para atender los problemas que enfrentan los migrantes (Observatorio). El Presidente de la CNDH destacó la grave situación que enfrenta México en la frontera norte, donde se ha detectado que los migrantes indocumentados se encuentran en una situación de particular vulnerabilidad y son sujetos de una amplia gama de riesgos y abusos. Por esa razón, considerando que la migración y la trata de personas son temas transnacionales que deben abordarse de esa manera, Raúl Plascencia Villanueva propuso la creación del "Observatorio Iberoamericano en Materia de Migración y Trata de Personas". El principal objetivo de ese Observatorio es identificar las situaciones urgentes y los patrones de la trata de personas y de las violaciones a los derechos humanos de los migrantes, para formular acciones de protección coordinadas y proponer políticas públicas regionales.

Al día siguiente, 28 de octubre, se instaló la Asamblea General de la FIO, Beatriz Merino, expuso el Informe de Trabajo de la Federación correspondiente al año 2010. Merino señaló que, conforme al Plan de Trabajo aprobado por el Consejo Rector, las líneas de trabajo en su gestión fueron: 1) Impulsar la elaboración de investigaciones sobre Derechos Humanos, entregando a la comunidad valiosos estudios; 2) Analizar casos concretos que, por su relevancia, merecieron el pronunciamiento institucional; 3) Organizar cursos de capacitación, mediante la modalidad presencial o virtual; 4) Promover la creación del Ombudsman o la designación de su titular en los países de la Región que carecen de dicha Institución; 5) Consolidar la presencia institucional de la FIO en foros internacionales y 6) Estrechar los lazos de cooperación entre las Defensorías del Pueblo iberoamericanas. En ese contexto, la Presidenta del FIO resaltó la importancia de los Informes sobre Derechos Humanos y del apoyo que la Federación recibe de la Universidad de Alcalá, a través del PRADPI y bajo la dirección de Guillermo Escobar.

A continuación, se presentó el "VII Informe sobre Derechos Humanos de la FIO: Personas con Discapacidad", acto en el que intervinieron Anselmo Sella, Vicepresidente Primero de la FIO y Adjunto Primero a cargo del Defensor del Pueblo de la Nación de la República Argentina, y María Antonia Fernández Felgueroso, Procuradora General de Asturias y Vicepresidenta Quinta de la FIO. Al presentar el Informe, Anselmo Sella enfatizó el valor de las investigaciones y de la compilación de información sobre Derechos Humanos que se realiza desde la FIO. En ese sentido, Sella puntualizó: "Estas obras realizan un inestimable aporte a la cultura internacional de los Derechos Humanos que por un proceso de internalización y sedimentación van teniendo incidencia concreta y efectiva en el pensamiento y el accionar de las administraciones y de las demás instancias de gobierno de cada uno de nuestros países". Al respecto, María Antonia Fernández Felgueroso recalcó el trabajo conjunto entre la FIO y el PRADPI, y manifestó que: "desde el año 2002 se han venido realizando y publicando tales informes anuales, que son la primera carta de presentación de la FIO y su documento más importante".

El mismo día, se realizó la presentación del "Observatorio de la FIO sobre Derechos Humanos en Iberoamérica". Enrique Sanz, Miembro del Comité Asesor del PRADPI y Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá, explicó la incidencia en el seguimiento de las recomendaciones formuladas en el "V Informe sobre Derechos Humanos de la FIO: Sistema Penitenciario". Por su parte, Jorge Noronha e Silveira, Proveedor Adjunto de Justicia de Portugal, en representación de Alfredo José de Sousa, Proveedor de Justicia de Portugal y Vicepresidente Tercero de la FIO, señaló la incidencia en el seguimiento de las recomendaciones formuladas en el "III Informe sobre Derechos Humanos de la FIO: la Niñez y Adolescencia", resaltando de manera especial la función del Proveedor de Justicia en la protección de los derechos de los niños y jóvenes en Portugal.

En ese marco, Manuel María Páez, Defensor del Pueblo del Paraguay, comentó el caso "Vargas Téllez", un caso emblemático trabajado por la FIO y relacionado con el derecho de acceso a la información pública. Fernando Castañeda, Adjunto en Asuntos Constitucionales de la Defensoría del Pueblo de Perú, dio a conocer los

fundamentos en los que se basó el Consejo Rector de la FIO para respaldar la actuación de la Defensoría del Pueblo de Paraguay.

En la tarde, Gabriela Moffson, Co-Coordinadora de la Red de Mujeres de la FIO, expuso el Informe de 2010 de la Red. En el Informe se destacan cuatro líneas de actuación que son: Investigación, Formación, Difusión y Participación. En esas líneas, se apuntan los siguientes logros: 1) Investigación: La Red cuenta con un "Banco de Recursos Legislativos" dentro del PortalFIO; 2) Capacitación: Las integrantes de la Red fueron becadas en un 80% para realizar el Curso "Derechos de la Mujer", que la Universidad de Alcalá dicta dentro del "Máster en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica"; 3) Difusión: La Red elaboró su segundo cuadernillo, esta vez sobre "Violencias de Género" y que contó con el apoyo del PRADPI; 4) Participación: La Red ha contribuido, en el marco de la FIO, a enriquecer el debate y las recomendaciones que dicta esta Federación, especialmente en aspectos de género.

En el mismo acto, intervino Raquel Caballero de Guevara, Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia de la Procuraduría General de los Derechos Humanos de El Salvador y Co-Coordinadora de la Red de Defensorías de Mujeres de la FIO, quien presentó la Declaración de la Red de Defensorías de las Mujeres. En esta ocasión, la Declaración de la Red de Defensorías de las Mujeres se tituló "Declaración sobre ciudades seguras para las mujeres". En la Declaración se consideraron las diversas manifestaciones de la violencia contra la mujer y se acordaron 6 objetivos de acción, que se resumen en: 1) promover la creación de observatorios de violencia de género; 2) Incidir en una mayor participación de la mujer en los niveles de decisión sobre ciudades más seguras; 3) Recomendar a los gobiernos locales realizar un seguimiento de los espacios públicos con señalización y alumbrado; 4) Impulsar investigaciones relativas a la problemática en cuestión, como instrumento para contribuir con la justiciabilidad, el soporte emocional y psicológico de la mujer y en los procesos de reparación integral; 5) Fomentar una mayor sensibilización en los operadores de justicia sobre la violencia contra la mujer y sus consecuencias; 6) Solicitar a la FIO que haga suya la Declaración, incluyéndola en el documento final del Congreso.

A continuación, Julio Spina, Director General de Derechos y Garantías de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y representante de la Red Com-FIO, leyó el Informe 2010 de ComFIO. En el Informe, Spina apuntó los propósitos estratégicos de la Red, que son: 1) Acrecentar el proceso de visibilidad de la FIO en las sociedades iberoamericanas con el fin de difundir su competencia, misión y funciones, y dar cuenta de las investigaciones, informes y estudios que elaboran las diversas oficinas que la integran; 2) Instalar a la FIO en la agenda de los medios masivos de comunicación como un referente de la defensa de los derechos humanos y las garantías ciudadanas; 3) Estimular el intercambio de experiencias, prácticas e iniciativas en materia de comunicación y difusión de los derechos humanos entre las oficinas que integran la FIO. Asimismo, Spina destacó algunas de las principales actividades de la Red, entre ellas, la difusión de su cuadernillo "De qué hablamos cuando hablamos de Derechos Humanos" que fue producido y difundido con el apoyo del PRADPI.

Finalmente, Beatriz Merino, Presidenta de la FIO, clausuró el evento con un emotivo discurso. En el discurso de clausura, Beatriz Merino manifestó su satisfacción por la labor cumplida y compartió algunas de sus impresiones sobre la inseguridad ciudadana, los derechos de los migrantes, el acceso a la información pública y los derechos de las personas con discapacidad. En referencia a la seguridad ciudadana, la Presidenta de la FIO propuso fortalecer la participación ciudadana como elemento central de la estrategia de solución. Por otra parte, Merino instó a emprender un trabajo conjunto, para que los Estados designen los organismos gubernamentales y los mecanismos de coordinación previstos en la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad".

INFORMES FIO

En febrero concluyó la elaboración del VIII Informe sobre Derechos Humanos de la Federación Iberoamericana de Ombudsman, relativo a la Seguridad Ciudadana, que será presentado en el Congreso internacional sobre "La protección de los derechos humanos por las Defensorías del Pueblo", a celebrar en la Universidad de Alcalá del 1 al 3 de junio de 2011. En el mismo mes de febrero, y en cumplimiento del mandato del Consejo Rector de febrero de 2010, comenzaron

los trabajos de elaboración del IX Informe, relativo a las Pensiones, y que se prevé presentar en el próximo Congreso de la FIO, a celebrar en la ciudad de Buenos Aires en noviembre de 2011.

NUEVO CONSEJO RECTOR FIO

Con ocasión de la renuncia formulada ante el Pleno del Congreso de la República del Perú, el 30 de marzo del año 2011, por parte de la Dra. Beatriz Merino Lucero, Defensora del Pueblo en el Perú, se propició la entrega del cargo de la Presidencia de la Federación Iberoamericana de Ombudsman, hecho al que se le sumó la conclusión del mandato del Dr. Ricardo Vargas, como Defensor del Pueblo de Panamá y Vicepresidente Primero de la Federación Iberoamericana de Ombudsman.

Dada la vacancia simultánea de dos de los miembros del Consejo Rector de la FIO, en aplicación de los artículos 15 y 16 del Estatuto de la Federación, el nuevo Consejo Rector quedó conformado a partir del 1 de Abril del 2011, de la siguiente manera:

Presidente de la FIO, D. Anselmo Sella, Adjunto 1° a cargo Defensor del Pueblo de la Nación " República Argentina.

Vicepresidente Primero, D. Alfredo José De Sousa, Proveedor de Justiça de Portugal.

Vicepresidente Segundo; D. Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México.

Vicepresidente Tercero, D. Eduardo Vega Luna, Defensor del Pueblo del Perú (e. f.)

Vicepresidente Cuarto, D^a Patria Portugal, Defensora del Pueblo de Panamá.

Vicepresidenta Quinta, D^a María Antonia Fernández Felgueroso, Procuradora General del Principado de Asturias, España.

El Dr. Anselmo Agustín Sella, Adjunto a cargo del Defensor del Pueblo de la Nación de la República Argentina, asumirá las funciones de Presidente de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, hasta la elección del siguiente Consejo Rector, en la XVI Asamblea General de la FIO, a llevarse a cabo en Buenos Aires – Argentina, en noviembre del presente año.

RED DE DEFENSORÍAS DE LAS MUJERES



Con el apoyo del PRADPI, la Red de Defensorías de Mujeres de la Federación Iberoamericana de Ombudsman editó un cuadernillo divulgativo, que fue ampliamente difundido, sobre la violencia de género, conteniendo amplia y útil información para las Defensorías del Pueblo y los organismos de defensa de los derechos humanos en general y de los derechos de las mujeres en particular, sobre las formas de prevención y lucha contra la violencia en los ámbitos familiar, laboral, social, mediática, institucional y en los conflictos armados.

RED DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DEFENSORÍAS LOCALES



De conformidad con los acuerdos adoptados en el Taller del PRADPI sobre "Buenas prácticas de las Defensorías del Pueblo en el ámbito local", celebrado en Montevideo en septiembre de 2010 (ver Boletín del PRADPI núm. 12), se puso en marcha una Red social, coordinada por el Profesor de la Universidad de Oviedo y experto en participación y desarrollo local, Dr. Miguel Ángel Presno. La Red se encuentra abierta a cuantos Defensores locales e interesados en esta temática tengan algo que aportar al debate. La intención de la Red es apoyar la mejora de las actuaciones de las Defensorías del Pueblo latinoamericanas en el ámbito local, sobre la base del intercambio mutuo de experiencias exitosas.



NOTA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA FIO SOBRE EL BALANCE DE SUS ACTIVIDADES DE 2010

El Consejo Rector ha cumplido con ejecutar los objetivos previstos en el Plan de Trabajo para el año 2010, habiéndose culminado con la difusión del VII Informe sobre Derechos Humanos de la FIO sobre Personas con Discapacidad, al cual se le suma los pronunciamientos elaborados a raíz de casos presentados en el Paraguay y en el Ecuador, contándose además con los nueve cursos virtuales sobre derechos humanos dictados gracias a los programas de capacitación de la Defensoría del Pueblo del Perú, que permitieron a más de 130 funcionarios de las Defensorías iberoamericanas que forman parte de la FIO, fortalecer sus conocimientos en aras de la defensa de los derechos de los ciudadanos, iniciativas todas que han contribuido a fortalecer la institucionalidad de la FIO.

Se desarrollaron además seminarios internacionales organizados sobre ejecución penal y buenas prácticas locales, labor a la que se sumó los esfuerzos desplegados con la finalidad de promover al Ombudsman en los países de la región que no cuentan con Defensor del Pueblo, se promovió también, la presencia institucional de la FIO en diversos foros internacionales como la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), avocándose además al fortalecimiento del trabajo de las Redes de Mujer y de Comunicadores de la FIO, así como a la próxima publicación del VIII Informe sobre seguridad ciudadana y la presentación del Observatorio de Derechos Humanos, entre otros.

Es evidente que los logros que se han podido obtener corresponden a la colaboración del Consejo Rector, al aporte de la Secretaría Técnica y al trabajo comprometido de las diferentes instituciones nacionales y locales miembros de la FIO, sin las cuales no hubiese sido posible seguir en el propósito de la Defensa de los Derechos Humanos, y qué duda cabe, al invaluable apoyo del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías de Iberoamérica – PRADPI, quien provee de la dinámica necesaria para que la FIO se consolide como la institución más importante de la Región que reúna a los Ombudsmen de Iberoamérica. Hechos todos que quedaron plasmados en el reconocimiento mostrado en la XV Asamblea General de la FIO, llevada a cabo en Cartagena de Indias, Colombia, el 28 de octubre del 2010.

Para este año 2011 se proseguirá decididamente con la consolidación del Ombudsman iberoamericano, estando programada la presentación del IX Informe de la FIO correspondiente a Pensiones, así como la difusión del Observatorio de Derechos Humanos y el Observatorio de Migrantes, entre otras actividades planificadas; hacemos votos por que este trabajo coordinado refuerce la institucionalidad democrática en los países de la región y contribuya decisivamente a reducir la exclusión y desigualdad en nuestras comunidades.

Por último, es para la Federación Iberoamericana del Ombudsman un honor contar con la Presidencia del Dr. Anselmo Sella, quien se encuentra ampliamente comprometido con los propósitos y objetivos de la FIO, no sin antes agradecer el invaluable trabajo y compromiso de la Dra. Beatriz Merino durante el ejercicio de la Presidencia de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, reiterando públicamente el reconocimiento por el desempeño de sus funciones, destacando su liderazgo y profunda identificación, para con la FIO y con las instituciones miembros de la Federación Iberoamericana del Ombudsman.

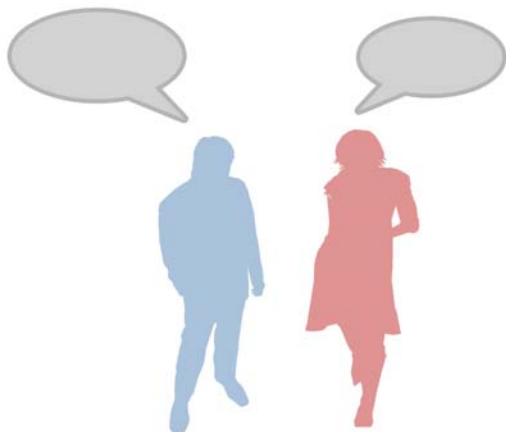
Sirva esta oportunidad además, para celebrar la designación de la D^a Patria Portugal, Defensora del Pueblo de Panamá y felicitar las nuevas funciones del D. Eduardo Vega Luna, Defensor del Pueblo del Perú (e), quienes se incorporan al trabajo de nuestra Federación Iberoamericana del Ombudsman.

El Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica renueva el sistema «Redes Sociales sobre Derechos Humanos»

PRADPI SOCIAL

Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica

Un conglomerado de redes temáticas enmarcadas dentro del contexto de los Derechos Humanos



Universidad
de Alcalá

Redes Sociales sobre DERECHOS HUMANOS

La Web se orienta a la participación, con el objetivo de ofrecer contenidos generados de la propia dinámica de sus usuarios y de la voluntad de compartir y contribuir al desarrollo de la información y del conocimiento.

Se concibe como un sistema abierto y en constante crecimiento puesto al servicio de los funcionarios de las Defensorías del Pueblo y órganos homólogos, identificados con las mismas necesidades y problemáticas, con el propósito de organizar y potenciar sus recursos y fomentar la interacción social, a través un intercambio dinámico entre personas, grupos e instituciones.

Si eres funcionario de Defensorías del Pueblo o trabajas en una institución pro Derechos Humanos te interesa participar

Únete a la Red de Profesionales en Derechos Humanos

Regístrate y participa

<http://redes.pradpi.org>



III Edición de los Cursos Monográficos sobre Derechos Humanos del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica, de la Universidad de Alcalá

(Íntegramente on line, de 8 semanas de duración cada uno)

¡Inscríbete!

Período de matrícula: Bloque I: ya está cerrado - Bloque II: hasta el 20 de julio de 2011

Período de impartición: del 23 de mayo al 1 de agosto de 2011

Coste de la matrícula: 400 euros por Curso.

Becas:

- Del 80% (deben abonar 80 euros por Curso) para egresados del Máster "Derechos humanos, Estado de Derecho y democracia en Iberoamérica" y para funcionarios de las Defensorías del Pueblo latinoamericanas con convenio con la Universidad de Alcalá, en este caso presentando carta-aval del titular de su Institución o del contacto designado por el mismo como enlace con la Universidad de Alcalá.

- Del 50% (deben abonar 200 euros por Curso) para alumnos seleccionados por las entidades colaboradoras del PRADPI.

- Dado el número limitado de becas, estas se otorgarán por riguroso orden de solicitud de matrícula, entendiéndose por tal la fecha de recepción de la transferencia bancaria correspondiente. En caso de agotarse el cupo de becas del 80%, los interesados podrán acceder, si lo desean, al cupo de becas del 50%, siempre que queden plazas disponibles en dicho cupo.

- Sólo se admite la beca para uno de los cursos. En caso de que un alumno becado desee matricularse en más de un curso, deberá abonar la totalidad de la matrícula en el segundo curso elegido.

No se trata de Cursos aprobados por la Comisión de Estudios Propios de la Universidad de Alcalá, por lo que no dan derecho a titulación oficial de esta sino a un diploma expedido por el PRADPI. Quienes aprueben estos Cursos verán convalidadas las asignaturas de igual nombre del Máster "Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica" (este sí Estudio Propio de la Universidad de Alcalá), si se matriculan posteriormente en dicho Máster (preinscripción en el máster a partir de septiembre de 2011 en <http://www.portalfio.org>). **Más información:** Liliana Barreto: secretaria.master@pradpi.org

BLOQUE 1: GARANTÍAS NACIONALES E INTERNACIONALES [mayo a julio 2011]

Sistema internacional de derechos humanos: Fundamentos de organización internacional.- Protección convencional.- Protección no convencional.- Práctica ante el sistema internacional. Este Curso está orientado al conocimiento teórico y práctico de los derechos humanos a nivel internacional, plano universal (Naciones Unidas).

Sistema interamericano de derechos humanos: Fundamentos de organización interamericana.- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos.- La Corte Interamericana de Derechos Humanos.- Práctica ante el sistema interamericano. En este Curso se analizan los principales temas que surgen dentro de los procesos de transición y/o de consolidación democrática, vinculados con las violaciones graves y sistemáticas de derechos humanos ocurridas en el pasado reciente de un Estado

Justicia internacional: Lucha contra la impunidad.- Sistemas internacionales de justicia penal; en especial, la Corte Penal Internacional.- La jurisdicción universal desde el plano interno. El Curso tiene como finalidad, vocación y eje vertebrador la optimización de la defensa de los derechos humanos en cada ordenamiento constitucional a la luz de la escena mundial.

Justicia transicional: Problemática de los procesos de transición política.- Experiencias en Iberoamérica.- Derechos de las víctimas. Este curso trata aspectos institucionales y normativos procesales del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, con énfasis en el trámite de peticiones y casos ante los órganos interamericanos, para permitir y facilitar su aplicación en el desempeño profesional, en general, de defensores de los derechos humanos y operadores de justicia.

Promoción y educación de los derechos humanos: Mecanismos de promoción de los derechos humanos.- Derechos humanos y medios de comunicación.- Activismo y organizaciones no gubernamentales.- Los derechos humanos en la enseñanza reglada.- Otras formas de enseñanza de los derechos humanos.- Estrategias. Conocer las posibilidades que ofrece la Cooperación Española en la promoción de los Derechos Humanos, cómo relacionar la difusión de los Derechos Humanos en los proyectos y políticas de cooperación al desarrollo, así como conocer algunas experiencias muy interesantes en este campo, tales como las llevadas a cabo por las Defensorías del Pueblo y algunas organizaciones no gubernamentales, particularmente Amnistía Internacional.

Justicia constitucional y derechos humanos: Análisis comparado, teórico y práctico, sobre los sistemas de jurisdicción constitucional en Iberoamérica, como medios de protección de los derechos humanos. Hoy en día podemos afirmar que la historia de la protección de los derechos fundamentales se halla ligada a la de la justicia constitucional. Esta conexión entre justicia constitucional y derechos fundamentales llevó a la doctrina a acuñar un término que hizo fortuna: la jurisdicción constitucional de la libertad.

Derechos humanos y resolución de conflictos: Teoría general del conflicto, la negociación y la mediación.- Aplicación a los derechos humanos.- Estrategias. Entender la existencia de mecanismos adecuados, distintos a los contenciosos, que sirven para solucionar eficazmente conflictos tanto a nivel local como internacional o transnacional; Coordinar la defensa y exigibilidad de los Derechos Humanos con el uso de mecanismos no adversariales, especialmente cuando existe un reconocimiento de una de las partes de la vulneración de derechos; Comprender la existencia y funcionamiento de ciertas instituciones como el Ombudsman o Defensoría del Pueblo que buscan transformarse en un nexo o puente entre la defensa de los Derechos Humanos, su difusión y entendimiento, exigibilidad y posicionamiento en la cultura jurídica.

BLOQUE 2: DERECHOS DE LOS GRUPOS (agosto a septiembre 2011)

Derechos de los niños: Fundamentos teóricos, panorama internacional y análisis particularizado de la normativa sobre derechos de los niños y de su aplicación práctica. Propone el análisis de los derechos de la infancia desde una doble perspectiva: los niños son titulares plenos de los derechos fundamentales. Sin embargo, su situación de especial dependencia impone obligaciones a su familia y a las autoridades públicas a la par que justifica límites al ejercicio de sus derechos más restrictivos que los impuestos a los adultos. El objetivo principal del Curso será aportar criterios que permitan identificar cuáles son las obligaciones familiares y públicas derivadas de las necesidades especiales de protección de la infancia, así como los límites de los derechos de los niños que se justifican en base a esa situación especial de desprotección.

Derechos de la mujer: Fundamentos teóricos, panorama internacional y análisis particularizado de la normativa sobre derechos de la mujer y de su aplicación práctica. Proporcionar un elemento didáctico de referencia en materia de Derechos Humanos y Género así como un aprendizaje basado en la combinación de la autoevaluación de conocimientos teóricos y la asistencia y profundización guiada de conocimientos prácticos; proporcionar una base práctica en la estructura de los Derechos Humanos en relación a su protección cuando el sujeto del derecho y de su vulneración es el colectivo femenino; agilizar la dinámica de los cursos on line mediante un sistema que consiste en ofrecer pautas de autoevaluación que permitan a los alumnos y alumnas comprobar su conocimiento sobre la materia en cuestión.

Derechos de los indígenas y de las minorías culturales: Fundamentos teóricos, panorama internacional y análisis particularizado de la normativa sobre derechos de los indígenas y de las minorías culturales y de su aplicación práctica. El objetivo es potenciar un conocimiento crítico de las políticas de los Estados latinoamericanos y como éstas han provocado la exclusión social y marginación de la población indígena en el continente. Se observará cómo a partir de mediados del siglo XX se comienza a generar un nuevo movimiento de reconocimiento que se consolida justo al finalizar el siglo con el reconocimiento constitucional y legislativo de los pueblos indígenas en varios Estados latinoamericanos y cómo a través del trato diferenciado y las leyes ad hoc, se va permitiendo el fortalecimiento y garantía de los derechos humanos de la población indígena. La reinención del propio Estado y de sus instituciones, así como de los principios fundamentales, como el monismo jurídico y la democracia representativa, serán elementos a tomar en cuenta.

Inmigración y derechos humanos: Problemática general del fenómeno migratorio.- Marco internacional.- Políticas migratorias.- Derechos de los migrantes.- Asilo y refugio.- Examen especial del multiculturalismo. La migración, entendida como el desplazamiento de seres humanos de sus lugares de origen o de residencia a otros lugares, que serán el destino de su proyecto migratorio, puede leerse en muchas claves: económica, política, sociológica, etc., y de cada una de ellas pueden extraerse lecturas positivas y negativas. El fenómeno alcanza a principios del Siglo XXI magnitudes globales, universales y preocupantes desde el punto de vista político y sociológico para los países receptores de estos masivos flujos humanos, esto es, para los países del "norte desarrollado". Ahora bien, el enfoque que vamos a trabajar aquí, teniendo en cuenta los destinatarios del curso, es un enfoque en el que los inmigrantes se identifican como sujetos titulares de derechos humanos, universalmente proclamados, universalmente válidos y por tanto universalmente dignos de protección.

Derecho internacional humanitario: Derecho de los conflictos armados.- Objetivos militares, bienes de carácter civil, métodos y medios de combate.- Protección de las víctimas. Familiarizar a los alumnos con los contenidos del Derecho Internacional Humanitario, su filosofía, sus principios, sus normas, su eficacia y los mecanismos para favorecer su cumplimiento; favorecer en los alumnos la capacidad de relacionar sus conocimientos de Derecho Internacional Humanitario con la realidad de su actividad, y en algunos casos, con conflictos armados concretos que hayan tenido lugar o se estén desarrollando en la actualidad; y favorecer en los alumnos su capacidad para elaborar y en su caso ejecutar planes de difusión del Derecho Internacional Humanitario en diversos ámbitos.

Derechos ambientales: El Derecho ambiental: fundamentos y evolución. Panorama internacional. Análisis de la normativa nacional y de su aplicación práctica. tiene como objetivo fundamental que el estudiante comprenda la inserción del derecho al medio ambiente dentro del conjunto de los derechos humanos en el marco de un cambio de paradigma socio-jurídico a partir del cual las sociedades redefinen su modelo de desarrollo, dada la finitud de los recursos disponibles y el impacto de las tecnologías utilizadas para su explotación en el escenario de la vida humana. Desde este punto de vista, el estudiante deberá familiarizarse con la situación que da lugar a la incorporación de la protección del medio ambiente a las políticas desarrolladas en las sociedades contemporáneas, para comprender subsiguientemente el reconocimiento en este contexto de un derecho humano relacionado con el medio ambiente, así como las posibilidades y límites de dicho reconocimiento en relación con la tutela del bien jurídico.



La Protección de los Derechos Humanos por las Defensorías del Pueblo



Objetivos

El Ombudsman en Iberoamérica se halla en proceso de consolidación, como Institución clave, gracias a su legitimidad democrática de origen y a las formas dialogadas de su actuar, para el fortalecimiento de la democracia y del Estado de Derecho en la región. Sin embargo, se encuentra todavía con dificultades importantes para el logro de su principal objetivo, la plena efectividad de los derechos humanos en los países respectivos. Lejos de la autocomplacencia, el Congreso presenta un panorama de la situación actual del Ombudsman en Iberoamérica, bajo una perspectiva problemática pero también constructiva. Sobre la base del diálogo entre profesores e investigadores especializados, representantes de otros organismos relacionados con los derechos humanos y los propios protagonistas se pretende reflexionar conjuntamente, dialogar de manera abierta y dar pasos importantes, bajo los auspicios de la Cooperación Española, para la construcción colectiva de propuestas para avanzar.

Programa:

Martes, 31 de mayo

18 horas: Recepción de los congresistas por el Alcalde de la Ciudad, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Plaza Cervantes, 12). Visita turística.

Miércoles, 1 de junio

Paraninfo de la Universidad de Alcalá, Plaza San Diego s/n. Alcalá de Henares

10 horas: Acreditación de participantes

10,30 horas: Inauguración

11,30 horas: Ponencias generales

De 16 a 19 horas
Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá, C/ Libreros 27.
Alcalá de Henares

Mesa 1 (Aula 15): Objetivos de Desarrollo del Milenio: avances desde las Defensorías del Pueblo

Mesa 2 (Aula 16): Derecho a la ciudad y desarrollo local

Mesa 3 (Aula 17): Promoción de los derechos humanos e informes defensoriales

Jueves, 2 de junio

Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá

De 10 a 14 horas

Mesa 4 (Aula 15): Derechos sociales: las Defensorías del Pueblo como instrumento para la cohesión social

Mesa 5 (Aula 16): Participación ciudadana y relaciones con la sociedad civil

Mesa 6 (Aula 17): Relaciones internacionales. El trabajo de las Defensorías del Pueblo en el ámbito internacional

De 16 a 19 horas

Mesa 7 (Aula 15): Tutela antidiscriminatoria: La protección por las Defensorías del Pueblo de los grupos vulnerables

Mesa 8 (Aula 16): Acceso a la información, transparencia y lucha contra la corrupción

Mesa 9 (Aula 17): Organización y competencias de las Defensorías del Pueblo

Viernes, 3 de junio

Salón de Grados de la Facultad de Derecho

10 horas: Mesa 10: Retos de futuro de las Defensorías del Pueblo

13 horas: Presentación del VIII Informe sobre Derechos Humanos de la Federación Iberoamericana de Ombudsmán: Seguridad ciudadana

13,45 horas: Clausura

Colaboran



El Defensor
del Pueblo



Inscripción gratuita. Se entregará certificado de asistencia
Recepción de comunicaciones, hasta el 23 de mayo

<http://congreso.portalfio.org>

Contacto: Dirección de Relaciones con Latinoamérica y Cooperación de la Universidad de Alcalá, Colegio Trinitarios, C/ Trinidad 1, 28801 Alcalá de Henares (Madrid), Tel.: +34 918852578 - E-mail: congreso@portalfio.org - Fax: +34 918855161

Congreso Internacional
Universidad de Alcalá, del 1 al 3 de junio de 2011